Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2012-00249
RADICADO	REHACIMIENTO PARTICION
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ROA TRUJILLO Y OTROS
CAUSANTE:	MARIA DEL CARMEN TRUJILLO DE ROA

En atención al memorial allegado por la partidora Mireya Sánchez Toscano mediante el cual solicita el pago de sus honorarios fijados a través del auto del 01/12/2020 por valor de 600.000, *se REQUIERE a los herederos con el fin de que cancelen dicha suma a la auxiliar de la justicia dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.*

Previo a resolver la solicitud realizada por el abogado y heredero Juan Carlos Roa Trujillo, mediante la cual solicita el pago de los depósitos judiciales existentes en este proceso, previo descuento del valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($5.600.514.oo), los cuales indica haber sufragado para efectos de registrar la partición, aclaración y partición adicional, aportando facturas, se da *traslado a los demás herederos para lo que estimen pertinente por el término de tres (03) días.*

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: 2012-00249.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.